

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **4633**

Ref. Expediente N° NC2016/0005834

Señor(a)
SCA HYGIENE PRODUCTS AB
NOTIFPAT@CAVELIER.COM

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/SE2014/050724				
Fecha de Presentación Internacional	13 de junio de 2014				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0005834	27 de diciembre de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0005834	27 de diciembre de 2016
	NC2016/0005834	9 de mayo de 2017
Dibujos:	NC2016/0005834	27 de diciembre de 2016

2. Modificaciones presentadas (Art. 34 D 486 y Art. 19, 22 y 34 PCT)

Se aceptan las modificaciones presentadas comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el reglamento del PCT y en el Art 34 de la Decisión 486

Página 1 de 9

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4633

Ref. Expediente N° NC2016/0005834

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 28 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2016/0005834 del 9 de mayo de 2017).

Título de la solicitud: “UNA UNIDAD DE EMPAQUE PARA ARTÍCULOS DE HIGIENE Y UN MÉTODO PARA FORMAR UNA UNIDAD DE EMPAQUE” (Rad. NC2016/0005834 del 27 de diciembre de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar una envoltura individual que puede utilizarse tanto para empaquetar un artículo de higiene nuevo y sin utilizar, así como desechar de manera segura e higiénica artículos de higiene usados, además de proporcionar un método para producir dichas envolturas.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona unidad de empaque (301) para artículos de higiene, la unidad formándose de una hoja de material que tiene una dirección longitudinal (L) y una dirección transversal (T). La hoja tiene una superficie interior (302) y una superficie exterior (303). La superficie interior (302) comprende una porción de borde proporcionándose con un adhesivo resellable (12) para cerrar la unidad de empaque (301). Además, la hoja tiene al menos un eje plegable que se extiende transversalmente (309, 309') dividiendo dicha hoja en una primera región (310) y una segunda región (311). La hoja se proporciona con al menos una marca de sincronización (313) para indicar un posicionamiento de la hoja de material durante la fabricación de la unidad de empaque (301), dicha marca de sincronización (313) proporcionándose en la superficie exterior (303). También se proporcionan una pieza y un método para formar la unidad de empaque.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61F 13/551, B32B 38/18, B65D 65/14, B65D 75/20, B65H 23/00.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4633

Ref. Expediente N° NC2016/0005834

En las reivindicaciones 1, 3, 7, 19, 21, 22, 25 y 26, el término: "*al menos*", es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones 4 a 6, son reivindicaciones de producto, sin embargo se reclama, el proceso de obtención de tratamiento superficial de la unidad de empaque, es decir, estas reivindicaciones de producto también se encuentran definidas en términos del procedimiento de fabricación. Al respecto no debe olvidarse que las reivindicaciones de producto y de procedimiento son diferentes y, por ello, deben redactarse de manera independiente en el pliego reivindicatorio. Las reivindicaciones de producto deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen. En cambio, las reivindicaciones de procedimiento se deben caracterizar por la secuencia de etapas técnicas que llevan a la transformación de una materia prima para la obtención de una cosa o resultado.

Las reivindicaciones 1, 3, 20 y 22, presentan como características técnicas esenciales de la invención funcionalidades: "*para indicar el posicionamiento de la hoja de material durante la fabricación de la unidad de empaque*" (Reiv. 1); "*para cambiar la energía de superficie*" (Reiv. 3 y 20); "*incrementar la energía de superficie antes de que se aplique dicho adhesivo resellable (12) en la primera superficie*" (Reiv. 22), las cuales se aceptan en las reivindicaciones, pero no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional de la solicitud de patente: 13 de junio de 2014, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2013162430	"A packaging unit having sealing properties"	31/octubre/2013

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4633

Ref. Expediente N° NC2016/0005834

El documento D1¹ proporciona una unidad de embalaje para artículos de higiene y un método para formar dicha unidad, formándose la unidad a partir de una lámina que tiene al menos un eje de plegado que divide la lámina en una primera región y una segunda región. La superficie interna de la primera región comprende una parte de borde interior y una parte de borde exterior, en donde una de dichas partes está provista de adhesivo, y la otra de dichas partes está libre de adhesivo. Además, las partes interna y externa de la segunda región están provistas de adhesivo o están libres de adhesivo de manera complementaria a la primera región. Así, cuando la hoja se pliega alrededor del eje de plegado, las porciones de borde que llevan adhesivo en la primera región se ponen en contacto con las porciones de borde libres de adhesivo en la segunda región, y las porciones de borde que llevan adhesivo en la segunda región se traen contacto con las porciones de borde sin adhesivo en la primera región. (Resumen)

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Una unidad de empaque para artículos de higiene (1, 301), la unidad formándose de una hoja de material...”* (Radicado N° NC2016/0005834 del 9 de mayo de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1
Una unidad de empaque para artículos de higiene (1, 301), la unidad formándose de una hoja de material, que tiene una dirección longitudinal (L) y una dirección transversal (T),	Una unidad de embalaje para artículos de higiene, estando formada la unidad a partir de una lámina de material. (Reiv. 1)
Dicha hoja teniendo una superficie interior (2, 302) y una superficie exterior (3,303), dicha superficie interior (2, 302)	La figura 3 representa una unidad de embalaje (101) para artículos de higiene de acuerdo con la presente invención. La unidad de embalaje está formada por una lámina de material que tiene una superficie interna (102) y una superficie exterior (103). (Pág. 9, líneas 28 a 30; Ver Fig. 3 y 4)

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2013162430A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20131031&DB=&locale=>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4633

Ref. Expediente N° NC2016/0005834

Comprendiendo una zona de borde que comprende una porción de borde (4', 4", 6, 8, 304, 304', 306, 305', 307) proporcionándose con un adhesivo resellable (12) para cerrar la unidad de empaque (1, 301),	Comprendiendo la superficie interna una zona de borde (104) que comprende una porción de borde interior (105, 108) y una porción de borde exterior (106, 107). (Pág. 9, líneas 30 y 31; Ver Fig. 3 y 4)
dicha hoja teniendo al menos un eje plegable (9, 309, 309') que se extiende transversalmente,	La lámina tiene un eje de plegado (109), en el que el eje de plegado divide la lámina en una primera región (110) y una segunda región (111). (Pág. 9, línea 32 a Pág. 10 línea 1; Ver Fig. 3 y 4)
Dicho eje plegable (9, 309, 309') 10 dividiendo dicha hoja en una primera región (10, 310) y una segunda región (11, 311),	
Caracterizada porque dicha hoja se proporciona con al menos una marca de sincronización (13, 313) para indicar el posicionamiento de la hoja de material durante la fabricación de la unidad de empaque (1, 301), dicha marca de sincronización (13, 313) proporcionándose en la superficie exterior (3, 303).	Esto a su vez significa que, cuando la hoja se pliega alrededor del eje de plegado (109) como se muestra en la figura 4, las porciones de borde (106) que llevan adhesivo en la primera región (110) se ponen en contacto con las porciones de borde libres de adhesivo (107) en la segunda región (111). (Pág.10, líneas 12 a 15; Ver Fig. 3 y 4)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la unidad de empaque de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 7: El doblado a lo largo de la línea de plegado se divulga en D1: *"(...) plegar la hoja alrededor de dicho eje de plegado, de manera que las partes de borde que llevan adhesivo en dicha primera región se ponen en contacto con las partes de borde libres de adhesivo en dicha segunda región, y las partes de borde que llevan adhesivo en dicha segunda región se ponen en contacto con las porciones de borde sin adhesivo en dicha primera región."* (Reiv. 14)
- Reivindicación 8: Los bordes se mencionan en D1: *"Unidad de embalaje según la reivindicación 1, en la que dicha lámina de material es de forma sustancialmente rectangular y comprende bordes longitudinales, bordes transversales y porciones de esquina, estando dispuestas dichas zonas de borde de dichas primera y segunda regiones de dicha lámina de material a lo largo de dichos bordes longitudinales"* (Reiv. 2)
- Reivindicaciones 9, 10 y 14: Los dos ejes plegables, las zonas definidas y las zonas con adhesivo se divulgan en D1: *"La unidad de embalaje 301 es una lámina rectangular que comprende dos ejes plegables 309, 309' que dividen la*

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4633

Ref. Expediente N° NC2016/0005834

unidad de embalaje en una primera región 310, una segunda región 311 y una tercera región 312. Cada una de las regiones comprende una parte de borde interno 305, 305', 308 y una parte de borde exterior 306, 306', 307. Como se muestra en la figura 9, las porciones de borde exterior 306, 307 de la primera y la tercera regiones respectivamente están provistas de adhesivo 12, mientras que las porciones de borde interno 305, 308 de la primera y tercera regiones respectivamente están libres de adhesivo.” (Pág. 12, líneas 5 a 10)

- Reivindicación 16: El adhesivo a presión se divulga en D1: “La unidad de embalaje de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en la que dicho adhesivo es un adhesivo de fusión en caliente sensible a la presión con un tiempo abierto ilimitado” (Reiv. 12)

Por otro lado, la reivindicación 21 consiste en: “Un método para formar una unidad de empaque para artículos de higiene, la unidad...” (Radicado N° NC2016/0005834 del 9 de mayo de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1
Un método para formar una unidad de empaque para artículos de higiene, la unidad (1, 301) formándose de una pieza (316) de una hoja estirada de material, el método comprendiendo las etapas de:	Método para formar una unidad de embalaje para artículos de higiene a partir de una hoja de material, que comprende las etapas de: (Reiv. 14)
Proporcionar dicha hoja estirada de material comprendiendo al menos dos secciones de unidad de empaque (323), dicha hoja teniendo superficies, primera y segunda (317, 318), la primera superficie (317) comprendiendo una superficie interior (2, 302) de cada unidad de empaque (1, 301) y la segunda superficie (318) comprendiendo una superficie exterior (3, 303) de cada unidad de empaque (1, 301),	Proporcionar una lámina que tiene una superficie interna y una superficie exterior, comprendiendo dicha superficie interna una zona de borde que comprende una parte de borde interior y una porción de borde exterior, teniendo dicha lámina al menos un eje de plegado, dicho eje de plegado que divide dicha hoja en una primera región y una segunda región. (Reiv. 14)
Proporcionar dicha superficie exterior (2, 302) con una o más marcas de sincronización (13, 313),	Proporcionar una parte de borde interno y dicha parte de borde exterior de dicha zona de borde de dicha primera región con adhesivo, de modo que la otra de dicha parte de borde interno y dicha porción de borde externo de dicha zona de borde de dicha primera región esté libre de adhesivo. (Reiv. 14)
Aplicar un adhesivo resellable (12) en una porción de zona de borde (4', 4", 6, 8, 304, 304', 306, 305', 307) de la superficie interior (2, 302) de cada sección de unidad de empaque (1, 301);	

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4633

Ref. Expediente N° NC2016/0005834

Detectar la marca de sincronización (13, 313) y su posición en la pieza (316), y cortar dicha hoja estirada en dos o más hojas individuales o unidades de empaque (1, 301).	Plegar la hoja alrededor de dicho eje de plegado, de manera que las partes de borde que llevan adhesivo en dicha primera región se ponen en contacto con las partes de borde libres de adhesivo en dicha segunda región, y las partes de borde que llevan adhesivo en dicha segunda región se ponen en contacto con las porciones de borde sin adhesivo en dicha primera región. (Reiv. 14)
--	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 21 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 26: El eje plegable y las zonas conformadas se divulgan en D1: *“teniendo dicha lámina al menos un eje de plegado, dicho eje de plegado que divide dicha hoja en una primera región y una segunda región; - proporcionar una parte de borde interno y dicha parte de borde exterior de dicha zona de borde de dicha primera región con adhesivo, de modo que la otra de dicha parte de borde interno y dicha porción de borde externo de dicha zona de borde de dicha primera región esté libre de adhesivo ; - proporcionando una de dichas porción de borde interno y dicha porción de borde externo de dicha zona de borde de dicha segunda región con adhesivo, de tal manera que la otra de dicha porción de borde interno y dicha porción de borde externo de dicha zona de borde de dicha segunda región es libre de adhesivo de manera complementaria a dicha zona de borde de dicha primera región; plegar la hoja alrededor de dicho eje de plegado.”* (Reiv. 14)

7. Conclusión

Las reivindicaciones 1 a 7, 19, 21 a 22, 25 y 26 son afectadas por claridad de acuerdo a lo mostrado en el numeral 4 de este Oficio.

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2013162430	1, 7 a 10, 14, 16, 21 y 26	Novedad

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4633

Ref. Expediente N° NC2016/0005834

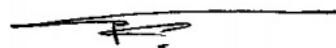
En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **4633**

Ref. Expediente N° NC2016/0005834

Elaborado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS

Revisado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS

Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

